



Dr. Jorge Jara Grau  
Notario 2o.  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 1.055/73. - - - - -



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA ANONIMA " SOCIE-  
DAD AGRICOLA Y GANADE-  
RA ANGELICA C. A. " - -

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

CUANTIA: \$/ 3'000.000.00 - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes ocho de oc-  
tubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, abogado  
GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Segundo Suplente de  
este Cantón en ejercicio del cargo por licencia del titu-  
lar doctor JORGE JARA GRAU, comparece: La COMPANIA  
ANONIMA " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGE-  
LICA C. A. ", representada por el señor FELIX GONZA-  
LEZ - RUBIO DOMENECH, quien declara ser ecuatoriano,  
casado, agricultor ganadero y domiciliado en esta ciudad,  
en su calidad de Gerente, según nombramiento que acompa-  
ña; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien  
de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad  
de otorgar esta escritura pública de aumento de capital y  
reforma de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados es-  
tá bien instruido y a la que procede de una manera libre  
y espontánea; para que la autorice me presenta la minuta  
que dice así: " SEÑOR NOTARIO: Sírvasse usted autorizar  
en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la  
cual conste el aumento de capital y la reforma de los esta-

CANTON GUAYAQUIL



tutos de la sociedad anónima civil " SOCIEDAD AGRICO-

LA Y GANADERA ANGELICA C. A. "; así como las declaraciones que se determinan en las cláusulas que siguen, de esta minuta. - - - - -

**CLAUSULA PRIMERA.** - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor FELIX GONZALEZ - RUBIO DOMENECH, en su calidad de representante legal de la sociedad anónima civil " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A. ", como su Gerente, de acuerdo a lo que, al respecto, disponen los Estatutos de la Compañía. - El señor GONZALEZ - RUBIO DOMENECH acredita su calidad invocada, con la nota de su nombramiento que acompaña, para que se inserte su texto en la presente escritura pública. - - - - -

**CLAUSULA SEGUNDA.** - Por escritura pública que autorizó el doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, Notario Público de Guayaquil, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de los mismos mes y año, se constituyó la sociedad anónima civil " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A. ". - El capital de la compañía fue de un millón de sucres, y su plazo de duración, de cincuenta años. - - - - -

**CLAUSULA TERCERA.** - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima civil " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A. ", reunida el día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres, con la concurrencia de accionistas que repre-

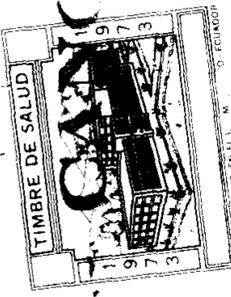
JORGE JARA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL



Dr. Jorge Jara Grau  
Notario 2o.  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 representan la totalidad del capital social, suscrita y pagada  
 2 de la citada compañía anónima, resolvió, por unanimidad  
 3 de los votos presentes aumentar el capital de la socie-  
 4 dad en tres millones de sueros, por manera que el nuevo  
 5 capital de la compañía pasará a ser de cuatro millones de  
 6 sueros, quedando aclarado expresamente que este aumento de  
 7 capital se paga por compensación de créditos. - En la re-  
 8 ferida sesión de Junta General, además se facultó al Ge-  
 9 rante de la sociedad para que, como su representante legal,  
 10 otorgue la escritura pública contentiva de la citada re-  
 11 forma estatutaria; y de cumplimiento a las formalidades ne-  
 12 cesarias para el objeto. -  
 13 **C L A U S U L A C U A R T A.** - Supuestos los anteceden-  
 14 tes que se han determinado antes, y en cumplimiento de lo  
 15 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
 16 tas de la sociedad anónima civil " **SOCIEDAD AGRICO-**  
 17 **LA Y GANADERA ANGELICA C. A.** ", efectuada el día die-  
 18 ciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres, el otor-  
 19 gante, a nombre y como representante legal de la citada  
 20 compañía, eleva a escritura pública, por medio de la pre-  
 21 sente, el aumento de capital y la reforma de los Estatutos  
 22 de la sociedad por la que comparece, en los mismos tér-  
 23 mino del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria  
 24 de Accionistas indicada, en la que se contiene las decla-  
 25 raciones anteriores y la expresión de voluntad de la tota-  
 26 lidad de los accionistas de la referida sociedad. - Deter-  
 27 minadamente, el compareciente declara que la presente es-  
 28 critura pública versa sobre la reforma del artículo quinto

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

1 de los Estatutos de la sociedad en vista de la cual el ca-  
2 pital que era, originariamente de un millón de sueros, queda  
3 elevado a tres millones de sueros; por lo que el nuevo ca-  
4 pital, sumándose el original y el aumento, pasará a ser  
5 de cuatro millones de sueros. - Para este objeto, se e-  
6 mpeña un ejemplar del acta de la indicada sesión de  
7 Junta General para que se copie en la matriz y forme parte  
8 integrante de la presente escritura pública. - - - - -

9 **CONCLUSION.** - Dígase, señor Notario, dar cumplimen-  
10 to a las formalidades que son necesarias para la perfec-  
11 ta validez y firmeza de esta escritura pública. - f) Dr.  
12 **ANGEL DUARTE VALVERDE.** - abogado.- Registro número  
13 treinta y dos ". - Hasta aquí la minuta que queda elevada  
14 a escritura pública. - Deje constancia que el otorgante se  
15 ratifica en todas y cada una de las declaraciones que con-  
16 tiene este instrumento. - - - - -

17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** - " Guayaquil, veintiseis  
18 de marzo de mil novecientos setenta. - Señor **FELIX GON-**  
19 **ZALEZ - RUBIO DOMENECH.** - Ciudad.- Me es grato per-  
20 ticipar a usted que la Junta General Extraordinaria de  
21 Accionistas de la Compañía Anónima " **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A.** ", en sesión que se  
22 celebró el día de hoy, resolvió reelegir a usted como Ge-  
23 rente de la compañía por el quinquenio mil novecientos  
24 setenta - mil novecientos setenta y cinco.- De acuer-  
25 do a lo previsto en el Estatuto de la Sociedad correspon-  
26 de a usted la representación legal de la misma. - De usted,  
27 atentamente. - Por " **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADE-**  
28



Dr. Jorge Jara Grau  
Notario 2o.  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 RA ANGELICA C. A. " f) Emilio Luque Silva, Presidente. -

2 RAZON: Acepto el cargo de Gerente de " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A. ", en esta fecha. -

3 Guayaquil, veintiseis de marzo de mil novecientos se-  
4 tente. - f) FELIX GONZALEZ - RUBIO D. - Certificado que

5 con fecha catorce de septiembre de mil novecientos setenta

6 y uno se inscribió este contrato de fojas diez mil sete-

7 centos noventa y tres a diez mil setecientos noventa y cua-

8 tro, número mil ochocientos cuarenta y cuatro del Registro

9 Mercantil y anotado bajo el número quince mil quinientos

10 sesenta y uno del Repertorio. - Guayaquil, septiembre ca-

11 torce de mil novecientos setenta y tres. - El Registrador

12 de la Propiedad. - f) Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BA-

13 RREDO. - Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil. -

14 Hay un sello " . - - - - -

15 " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
16 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A. ", celebrada el día die-

17 ciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres. - En  
18 Guayaquil, a dieciséis de agosto de mil novecientos seten-

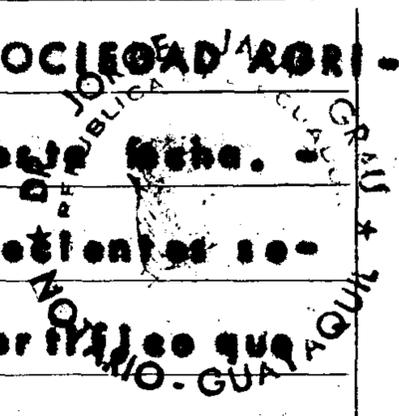
19 ta y tres, a las seis de la tarde, en el local social de la  
20 compañía anónima " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA

21 ANGELICA C. A. ", en los altos del edificio numerado  
22 trescientos treinta y cuatro de la calle Pichincha, se reu-

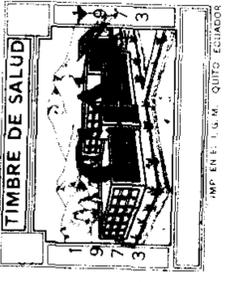
23 nen las siguientes personas: FELIX GONZALEZ - RUBIO DO-  
24 MENECH, EMILIO LUQUE SILVA y JOSEFINA GONZALEZ-

25 RUBIO DE LUQUE. /; Está presente también el señor SIMON  
26 DAVID ZEVALLOS MENENDEZ, Comisario de la Compañía. -

27  
28



*[Handwritten signature]*



1973

39141

1 Siendo las personas concurrentes, por sus propios derechos  
2 y por los que representan, con excepción del señor ZEVA-  
3 LLOS titulares de la totalidad de las acciones suscritas y  
4 y pagadas que representan el capital de la indicada compa-  
5 ña, resuelven, por unanimidad, constituirse en sesión de  
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas, presidiendo  
7 la Junta el señor EMILIO LUQUE SILVA, en su calidad  
8 de Presidente de la compañía; y actuando en la Secretaría  
9 el señor FELIX GONZALEZ - RUBIO DOMENECH, como Ge-  
10 rante de la misma. - El Presidente dispone que por Secre-  
11 taría se verifique el quórum, y el Secretario informa a  
12 la Sala que asisten los accionistas: FELIX GONZALEZ -  
13 RUBIO DOMENECH, representando veinticinco acciones de  
14 su propiedad, de diez mil sueres cada una; y, representan-  
15 do, además, como Gerente y representante legal de la accio-  
16 nista compañía " CULTIVOS TECNIFICADOS CIA. LTDA. ",  
17 veinticinco acciones, de diez mil sueres cada una; JOSE-  
18 FINA GONZALEZ - RUBIO DOMENECH y su cónyuge EMILIO  
19 LUQUE SILVA, representando en conjunto veinticinco accio-  
20 nes de diez mil sueres cada una, de su propiedad; e ISABEL  
21 GONZALEZ - RUBIO DE NALL, quien comparece por la inter-  
22 puesta persona de su apoderado, señor EMILIO LUQUE SIL-  
23 VA, representando veinticinco acciones de diez mil sueres  
24 cada una, de propiedad de aquella. - Consiguientemente, se  
25 encuentran presentes accionistas que representan la totali-  
26 dad del capital social suscrito y pagado de la compañía. -  
27 El Presidente consulta a los accionistas para los efectos  
28 previstos en la Ley de Compañía y éstos, por unanimidad,

25  
25  
25  
25  
25



Dr. Jorge Jara Grau  
Notario 2o.  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 resuelven que en la presente Junta General Extraordinaria  
 2 de Accionistas se decida sobre la reforma a los Estatutos  
 3 de la Sociedad en lo referente a su capital social, en vista  
 4 a su aumento del mismo considerando la realidad económi-  
 5 ca de la empresa y sus actuales necesidades y requerimien-  
 6 tos.- l por existir la unanimidad de los accionistas que  
 7 representan la totalidad del capital social, suscrito y  
 8 pagado de la compañía, tanto para la celebración de esta  
 9 sesión, como en lo referente al asunto a tratarse en la  
 10 mismo, el señor LUQUE, en su calidad de Presidente de  
 11 la compañía, declara formalmente instalada la sesión. -  
 12 El señor FELIX GONZALEZ - RUBIO DOMENECH, pide  
 13 la palabra y pasa a explicar a los concurrentes lo relati-  
 14 vo a la situación financiera de la empresa. - Se hace hin-  
 15 capié en la circunstancia de que la compañía tiene un ca-  
 16 pital social, suscrito y pagado de un millón de sucres, mien-  
 17 tras que los activos valen mucho más.- En efecto, se des-  
 18 taca el hecho de que, por haberse rescindido la asocia-  
 19 ción que la compañía mantenía con la compañía " CULTIVOS  
 20 TECNIFICADOS CIA. LTDA "., ésta le cedió a " SOCIEDAD  
 21 AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A. " todos sus equi-  
 22 pos, maquinarios e implementos, lo cual es uno de los fac-  
 23 tores que ha incrementado notablemente los activos de la  
 24 compañía y le obliga a tener ahora un capital social tam-  
 25 bién incrementado, que le permita, aún más, obtener líneas  
 26 de crédito de considerable valor, pero para cuyo logro es  
 27 necesario tener un capital suscrito y pagado, mucho mayor  
 28 que el actual de apenas un millón de sucres.- El señor Si-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIO JORGE JARA GRAU  
 GUAYAQUIL

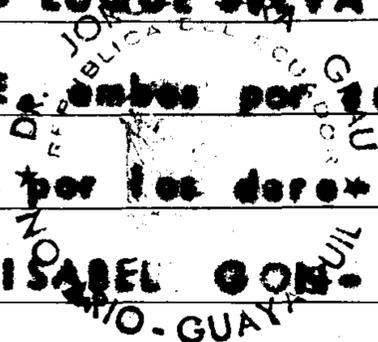


1973  
 CA  
 1973

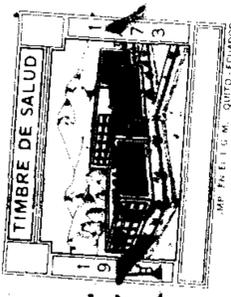
1 MON DAVID ZEVALLOS MENENDEZ, sugiere alternativas  
2 para hacer posible el aumento de capital requerido, y des-  
3 pués de varios detenidos análisis contables y técnicos,  
4 la Junta General, acogiendo una proposición original del  
5 señor FELIX GONZALEZ- RUBIO DOMENECH, resuelve, por  
6 unanimidad de los votos que representan los accionistas  
7 presente y representados en esta sesión aumentar el ca-  
8 pital social de " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA  
9 ANGELICA C. A. ", de un millón a cuatro millones de  
10 sueres; esto es, resuelve aumentar el capital social en  
11 tres millones de sueres, que estará representado por tres-  
12 cientas acciones ordinarias y nominativas numeradas del  
13 trescientos uno al cuatrocientos, inclusive, y de diez mil  
14 sueres cada una. - Tratándose de una reforma a los Esta-  
15 tutos de la Compañía, la Junta General, así mismo, por una-  
16 nidad, resuelve que el artículo quinto de los Estatutos  
17 originales de la compañía, se sustituya por un artículo que  
18 tendrá el siguiente texto: " ARTICULO QUINTO.- CAPI-  
19 TAL. - El capital de la sociedad es de cuatro millones de  
20 sueres, representado por cuatrocientas acciones ordinarias  
21 y nominativas de diez mil sueres cada una; correspondien-  
22 do las cien primeras acciones, numeradas de la cero cero  
23 uno hasta la cien, inclusive, al capital con que se fundó  
24 la compañía; y las trescientas restantes, numeradas de  
25 la ciento uno hasta la cuatrocientos, inclusive al capital  
26 aumentado en mil novecientos setenta y tres ". - Para en-  
27 seguida a decidirse la suscripción y el pago del aumento del  
28 capital, y los accionistas FELIX GONZALEZ - RUBIO DO-



Dr. Jorge Jara Gray  
Notario 2o.  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 MENECH, por sus propios derechos, EMILIO LUQUE SILVA  
 2 y JOSEFINA GONZALEZ - RUBIO DE LUQUE, ambos por sus  
 3 propios derechos, y EMILIO LUQUE SILVA, por los dere-  
 4 chos que representa de la accionista doña ISABEL GON-  
 5 ZALEZ -RUBIO DE MALL, manifiestan que no desean suscri-  
 6 bir acciones del aumento de capital, ni capitalizando cré-  
 7 ditos que tienen contra " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANA-  
 8 DERA ANGELICA C. A. ", ni tampoco haciendo aportes de  
 9 bienes o de dinero para tal concepto. - Seguidamente, el  
 10 señor FELIX GONZALEZ -RUBIO DOMENECH, por los dere-  
 11 chos que representa legalmente de la accionista " CULTI-  
 12 VOS TECNIFICADOS CIA. LTDA. ", determina la decisión de  
 13 suscribir el aumento de capital en su totalidad. - Por men-  
 14 cito legal, la Junta General habiendo resuelto aumentar el  
 15 capital social de la empresa en tres millones de sueros  
 16 y habiendo sido suscrito dicho capital pasa a decidir  
 17 respecto de la forma y del modo de pago del aumento suscri-  
 18 to. - Nuevamente el señor GONZALEZ - RUBIO, por los de-  
 19 chos que representa de la compañía accionista y suscrip-  
 20 tora del aumento de capital, propone que el aumento sea pa-  
 21 gado mediante la capitalización de parte del crédito que  
 22 la accionista tiene en contra de " SOCIEDAD AGRICOLA  
 23 Y GANADERA ANGELICA C. A. ". - El señor LUQUE pide  
 24 que se determine, contablemente los saldos de la cuenta  
 25 acreedoras de " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA AN-  
 26 GELICA C. A. ", en la parte relativa a los accionistas,  
 27 y el señor Comisario de la compañía analice dicha cuenta  
 28 que, cortada al día quince de agosto de mil novecientos se-



3761973

tenta y tres, este es el día de ayer, responde al siguiente

detalle contable Saldo el día quince de agosto de mil novecientos setenta y tres. - SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A. - - - - -

ACREEDORES H A B E R

" CULTIVOS TECNIFICADOS

CIA. LTDA " . - - - - - 6'724.382,99

FELIX GONZALEZ - RUBIO 68.243,84

" INDUSTRIAL ARROCERA

DEL LITORAL" 454.178,90

" EDIFICIO GONZALEZ-

RUBIO" - 1'582.421,42

" PIJIGUAL SOCIEDAD EN

PREDIOS RUSTICOS" . - 558.270,01

" ALMACENES GONZALEZ-RUBIO " 76.150,13

JOSEFINA DE GONZALEZ-RUBIO 62.904,53

JOSEFINA GONZALEZ-RUBIO

DE LUQUE 173.086,07

ISABEL GONZALEZ RUBIO DE

HALL . - - - - - 173.632,85

Certificado el estado de la cuenta " ACREEDORES " y constatada la capacidad o suficiencia de la compañía accionista para suscribir el aumento de capital en los valores que ella ha señalado, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de los votos, presentes y representados, y que constituyen la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, resuelve aceptar que el citado aumento de tres millones de sueros sea pagado inmediatamente, por capi-

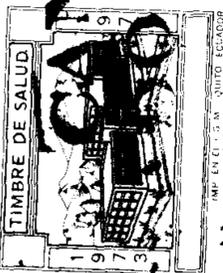


Dr. Jorge Jara Grau  
Notario 2o.  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 talización de parte de su crédito actual contra " SOCIE-  
 2 DAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A. " accionista  
 3 accionista suscriptora del aumento. - La Junta General con  
 4 este motivo, resuelve que se tome debida nota en los li-  
 5 bros de contabilidad de la compañía de los movimientos con-  
 6 tables precedentes, estableciéndose la cuenta del aumento  
 7 de capital en tres millones de sucres que corresponde a tres  
 8 cientos acciones ordinarias y nominativas de diez mil su-  
 9 cres para la accionista " CULTIVOS TECNIFICADOS CIA.  
 10 LTDA". - La Junta General, por último, faculta al señor  
 11 Gerente de la Compañía para que proceda inmediatamente  
 12 a otorgar la respectiva escritura pública de reforma de  
 13 estatutos de " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGE-  
 14 LICA C. A. ", relativa al aumento de su capital social,  
 15 del modo resuelto en esta Junta General; y para que, una  
 16 vez cumplido el proceso administrativo y legal hasta el  
 17 perfeccionamiento de la reforma, proceda, en unión del  
 18 Presidente de la compañía, a emitir y suscribir los títu-  
 19 los representativos del aumento de capital y a entregár-  
 20 selos a sus respectivos propietarios. - Habiéndose tra-  
 21 tado el asunto para el que se resolvió instalar la presen-  
 22 te sesión el Presidente dispone un receso de treinta mi-  
 23 nutos para que se elabore el acta de la misma. - Transcu-  
 24 rrido dicho receso y reinstalada la sesión, el Presidente dis-  
 25 pone que el Secretario de la Junta General dé lectura, como  
 26 en efecto da, al texto del acta que precede; texto que es  
 27 aprobado por unanimidad de los accionistas, presentes y re-  
 28 presentados, que constituyen la totalidad del capital social

JORGE JARA GRAU  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*



1973

GUAYAS

suscrito y pagado de la compañía.- I con lo que el Presidente declara terminada la sesión a las nueve y quince de la noche, suscribiendo, para constancia, la presente acta, en unidad de acto con el suscrito Secretario de la Junta General, que certifica, y los demás accionistas concurrentes.- f) EMILIO LUQUE SILVA, Presidente f) JOSEFINA GONZALEZ -RUBIO DE LUQUE. - Por ISABEL GONZALEZ-RUBIO DE HALL,.- f) EMILIO LUQUE SILVA.- Apoderado.- por " CULTIVOS TECNIFICADOS CIA. LTDA ".- f) FELIX GONZALEZ- RUBIO D. - Gerente.- f) FELIX GONZALEZ-RUBIO D.- Gerente - Secretario de la Junta General".- Se agrega : los comprobantes de pago de los impuestos fiscal de timbres, timbres por emisión de acciones, Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Suere de esta ciudad y tasa per cardúla.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto. - firmado) Félix González Rubio Domenech.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve-cero dos cuatro cero siete seis tres Guayaquil.- Cédula Tributaria número ocho siete uno uno cuatro dos.- El Notario firmado) Germán Castillo Suárez" - - - - -

COMPROBANTES DE PAGO QUE SE AGREGA: Número ciento doce mil ciento ocho.- Por seis mil sueres. - COLEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD ". - COLECTURIA. - Recibí de Sociedad Agrícola y Ganadera la suma de seis mil sueres por concepto del impuesto a favor de los Colegios " AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE ". - Dos



Dr. Jorge Jara Grau  
Notario 2o.  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 por mil adicional a las Escrituras Públicas. - Impues-

2 to sobre la Cuantía de tres mil sucres. - Guayaquil, octubre

3 tubre once de mil novecientos setenta y tres. - Nota-

4 ría Segunda. - Orden número ciento veintijun mil tres-

5 cientos treinta y seis. - firmado) A. R. C. - EL COLECTOR.

6 TOR. - Hay un sello que dice así: COLEGIO NACIONAL

7 AGUIRRE ABAD. - GUAYAQUIL. - COLECTURIA. - - - - -

8 UNO - R. - Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro

9 mil quinientos treinta y cuatro. - MINISTERIO DE FINAN-

10 ZAS JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUA-

11 YAS. - Fecha diez de octubre de mil novecientos seten-

12 ta y tres. - NOMBRE. - Notaría Segunda del Cantón. -

13 Por concepto de: Emisión de Acciones a favor de Sociedad

14 Agrícola y Ganadera Angélica C. A. - Cuantía tres millo-

15 nes de sucres. - CODIGO. - Once millones ciento veint-

16 tisiete mil uno. - RUBRO. - Fiscales. - VALOR. - doce

17 mil sucres. - CODIGO. - Once millones ciento veintisie-

18 te mil cuatro. - RUBRO. - T. Salud. - VALOR. - seiscien-

19 tos sucres. - TOTAL. - doce mil seiscientos sucres. -

20 Son: doce mil seiscientos sucres. - RECIBO PARA EL CON-

21 TRIBUYENTE UNICO COMPROBANTE DE PAGO. - firmado)

22 ilegible. - JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR. - -

23 UNO - R. - Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro

24 mil quinientos treinta y tres. - MINISTERIO DE FINAN-

25 ZAS. - JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GAYAS. .

26 Fecha octubre diez de mil novecientos setenta y tres. -

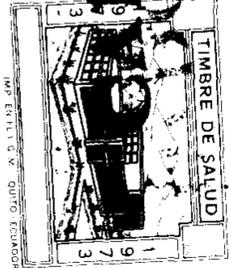
27 NOMBRE. - Notaría Segunda Cantón Guayaquil. - Por con-

28 cepto de: Aumento de Capital a favor de Sociedad Agríco-

JORGE JARA GRAU  
NOTARIO  
GUAYAQUIL



*[Handwritten signature]*



1973

09156

1 la y Ganadera Angélica C. A. Cuantía tres millones de  
2 sures. - CODIGO.- Once millones ciento veintisiete  
3 mil uno. - RUBRO.- Fiscales. - VALOR.- diecinueve mil  
4 doscientos sures. - CODIGO. - Once millones ciento  
5 veintisiete mil cuatro. - RUBRO.- T. Salud. - VALOR. -  
6 veinticuatro sures. - TOTAL. - diecinueve mil doscientos  
7 veinticuatro sures: Son diecinueve mil doscientos veinticuatro  
8 sures RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE UNICO COMPRO-  
9 BANTE DE PAGO.- firmado) ilegible.- JEFE DE RECAU-  
10 DACIONES O RECIBIDOR. - - - - -  
11 UNO - R. - Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil tres-  
12 cientos ochenta y ocho - MINISTERIO DE FINANZAS. - JEFA-  
13 TURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS. - Fecha  
14 octubre quince de mil novecientos setenta y tres. - NOM-  
15 BRE.. - NOTARIA SEGUNDA. - Por concepto de: Tasa Judicial:  
16 Carátula: seiscientos sures. - Veinte por ciento Derecho  
17 Notariales cuatrocientos sesenta y ocho sures. - Orden  
18 número sesenta y nueve mil novecientos noventa y uno. -  
19 CODIGO. - Doce millones cien mil ciento uno. - RUBRO.-  
20 Tasa y Aranceles Judiciales. - Valor seiscientos sures. -  
21 RUBRO. - Veinte por ciento Derecho Notariales. - VALOR.-  
22 cuatrocientos sesenta y ocho sures. - TOTAL. - Un mil  
23 sesenta y ocho sures. - Son: Un mil sesenta y ocho sures. -  
24 RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE UNICO COMPROBANTE DE  
25 PAGO.- firmado) ilegible. - JEFE DE RECAUDACIONES O  
26 RECIBIDOR ... - Enmendado: Angélica - del - indicada - Agrícola -  
27 sugiere - Josefina - Isabel - tienen contra - del - Piñigal - entregar -  
28 selos - Felix - ciento - veintisiete - doce - sures - sures - Minis -



Dr. Jorge Jara Grau  
Notario 2o.  
GUAYAQUIL - ECUADOR

terio-Recaudaciones -



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **COPIA** en ocho fojas rubricadas por mí el Notario Suplente, en ejercicio del cargo, por licencia del titular doctor Jorge Jara Grau que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. - Esta copia corresponde a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima " Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C. A. " .-

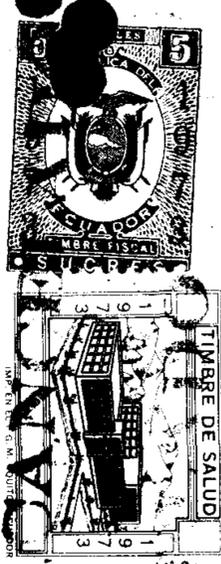
*[Handwritten Signature]*  
Abog. CENIA F. C. VILLI SUAREZ  
Notario Segundo Sucesor en  
ejercicio del cargo por licencia  
del Titular Doctor  
JORGE JARA GRAU

Certifico: Que de conformidad con la Resolución número 3.288 del Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública de fojas 871 a 898; número 115 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 949 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten Signature]*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Guayaquil



Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 3.902 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y tres; al



1973  
JAN

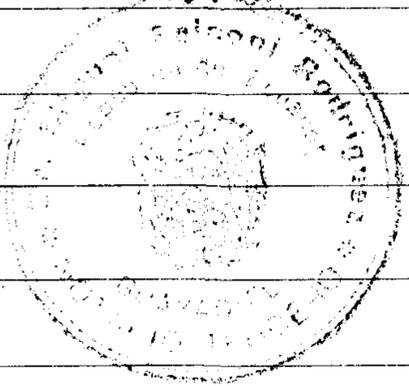
1 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero diez y -  
2 ocho de mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la  
3 Propiedad.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSÉ ANTONIO CASTILLO O BARROSO  
Registrador de la Propiedad del Cantón de Guayaquil

6 Certifico: Que con fecha de hoy se han archivado los comprobam-  
7 tes de pagos de Registro, Defensa Nacional y Timbres, correspon-  
8 dientes a la Matrícula de Comercio de la Compañía "SOCIEDAD AGRI-  
9 COLA Y GANADERA ANGELICA C.A.".- Guayaquil, Enero diez y ocho de  
10 mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propie-

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSÉ ANTONIO CASTILLO O BARROSO  
Registrador de la Propiedad del Cantón de Guayaquil

15 Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Notario Tercero del Cantón, CERTI-  
16 FICA: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz del  
17 26 de Diciembre de 1.953, la Resolución No. 3288 del 7 de Enero de  
18 1.974 de la Intendencia de Compañías, mediante la cual aprueba el  
19 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima  
20 "Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A."- Guayaquil, 22 de Ene-  
21 ro de 1.974.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ  
NOTARIO TERCERO